

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10220 *Resolución de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores en la de 25 de septiembre de 2014, por la que se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2013.*

Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2014, de la Dirección General de la Función Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de septiembre de 2014, se resuelve el concurso de traslados de personal laboral, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2013.

Advertido error en el apartado sexto de dicha Resolución, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Sexto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de veinte días desde su publicación, en los términos previstos en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

debe decir:

«Sexto.

Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de veinte días a partir del día siguiente a su publicación, en los términos previstos en los artículos 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Madrid, 29 de septiembre de 2014.—La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.